

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 22 de diciembre de 2017

Señor

Presente.-

Con fecha veintidós de diciembre de dos mil diecisiete, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 1138-2017-R.- CALLAO, 22 DE DICIEMBRE DE 2017.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio Nº 1057-2017-VRI (Expediente Nº 01056777) recibido el 11 de diciembre de 2017, por medio del cual la Vicerrectora de Investigación solicita la designación de la Comisión del Bicentenario de la Independencia del Perú en la Universidad Nacional del Callao.

CONSIDERANDO:

Que, los Arts. 60 y 62, 62.2 de la Ley Universitaria, Ley Nº 30220, concordantes con los Arts. 126 y 128, 128.3 de la norma estatutaria, establecen que el Rector es el personero y representante legal de la Universidad, teniendo entre sus atribuciones, dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera, de conformidad con lo establecido en el Estatuto y los Reglamentos vigentes;

Que, la Ley Universitaria Nº 30220, establece en su Art. 8, que el Estado reconoce la autonomía universitaria, que es la autonomía inherente a las universidades y se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la Ley y demás normativa aplicable; esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, implica la potestad auto determinativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinadas a regular la institución universitaria; concordante con el Art. 15 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

Que, la Vicerrectora de Investigación mediante el Oficio del visto, señala que en atención al Oficio Nº 683-2017-R/UNAC de fecha 08 de noviembre de 2017, por el cual el señor Rector le solicita presidir la Comisión encargada de conmemorar el Bicentenario de la Independencia del Perú en esta Casa Superior de Estudios, remite su propuesta de los miembros para la conformación de dicha Comisión a la Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR y al Abog. GUIDO MERMA MOLINA, quienes por su destacada labor y espíritu de colaboración son personas ideales para el desempeño eficiente en la Comisión designada;

Que, es de necesidad institucional designar a los miembros de la Comisión encargada de conmemorar el Bicentenario de la Independencia del Perú en esta Casa Superior de Estudios;

Estando a lo glosado; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 126 y 128 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordantes con los Arts. 60 y 62, 62.2 de la Ley Universitaria, Ley Nº 30220;

RESUELVE:

- 1º **DESIGNAR, COMISIÓN** encargada de conmemorar el Bicentenario de la Independencia del Perú de la Universidad Nacional del Callao, la misma que está Presidida por la Dra. Ana Mercedes León Zarate, Vicerrectora de Investigación, e integrada, en condición de miembros, por la Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar y el Abog. Guido Merma Molina.
- 2º **DISPONER**, que la Comisión designada tendrá atribución para proponer la agenda conmemorativa y supervisar las actividades y proyectos a nivel regional.
- 3º **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a las dependencias académico-administrativas de la Universidad, Órgano de Control Institucional, ADUNAC, SINDUNAC, Sindicato Unitario, Sindicato Unificado; e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Lic. CÉSAR GUILLERMO JÁUREGUI VILLAFUERTE.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.



cc. Rector, Vicerrectores, dependencias académico-administrativas,
cc. OCI, ADUNAC, SINDUNAC, Sindicato Unitario, Sindicato Unificado, e interesados.